



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 41/12
JULIO/2012

Período: 17/07 al 31/07/2012

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Secretario de Gobierno

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal

Área : Departamento Mesa General de Entradas y Salidas

Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo

División Boletín Municipal

Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 30/AGO/12



BOLETIN MUNICIPAL Nº 41/2012

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 17/07 al 31/07/12

DCTO. Nº 729 (17/07/2012): Aceptando a partir del día 04 de Julio de 2012, la renuncia al ---
----- cargo de Secretario del Juzgado de Faltas Nº 1 presentada por
el Dr. SANTIAGO MARCELO PEREYRA, DNI. Nº 24.605.849.-

DCTO. Nº 730 (17/07/2012): Declarando de Interés Municipal la “6TA. JORNADA -----
----- PROVINCIAL DE JOVENES PROFESIONALES EN CIENCIAS
ECONOMICAS”, que se llevará a cabo en nuestra Ciudad Capital el día Sábado 4 de Agosto
del corriente año.-

DCTO. Nº 731 (17/07/2012): Disponiendo el ALTA del Profesor GARCIA, Mariano José, --
----- DNI. Nº 26.506.144, Legajo Nº 6002, en Una (01 Hora
Cátedra, carácter Interino, en el Espacio Curricular Inglés, en 1º año “D”, turno tarde, en la
Escuela Secundaria “Gustavo Gabriel Levene”, a partir del día 09 de Marzo de 2011 (por
incremento de Horas desde Marzo de 2011).-

DCTO. Nº 732 (18/07/2012): Delegando, a partir de las 18:00 horas del día 18 de Julio/2012,
----- en la persona del señor Vice-Presidente Primero a cargo de la
Presidencia del Concejo Deliberante, TSCS. LUIS EDUARDO AGUERO, las funciones de
Intendente Municipal mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO
JALIL.-

DCTO. Nº 733 (19/07/2012): Delegando, a partir de las 08:00 horas del día 19 de Julio/2012,
----- en la persona del Señor Vice-Presidente Segundo a cargo de la
Presidencia del Concejo Deliberante, Dn. ARMANDO M. LOPEZ RODRIGUEZ, las
funciones de Intendente Municipal mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RAUL
ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 734 (21/07/2012): Reintegrando el día 21 de Julio/2012 a horas 19:00 a sus tareas
----- de Intendente Municipal, el titular de la misma, LIC. RAUL
ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 735 (23/07/2012): Otorgando subsidios por la suma de Pesos QUINIENOS
----- (\$500,00.-) a favor del Señor PALOMEQUE, Lautaro
Exequiel, DNI. Nº 37.167.301 y por la suma de Pesos CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a
favor de cada una de las personas detalladas a continuación: CASTRO, María del Valle, DNI.
Nº 16.283.097; CHAILE, Marcelina del Valle, DNI. Nº 32.429.577; VERGARA, Vanesa
Carolina, DNI. Nº 29.598.595 y LOPEZ, Fidor de Jesús, DNI. Nº 16.058.545.-



DCTO. Nº 736 (23/07/2012): Rechazando la solicitud efectuada por el agente MARCOS ----- FLAVIO BALVERDI, Leg. Nº 5986, en su carácter de Secretario del Juzgado de Faltas de pago del Adicional por Responsabilidad Profesional.-

DCTO. Nº 737 (23/07/2012): Rechazando la solicitud efectuada por el agente EDMUNDO --- ----- ROLANDO CASTILLO, Leg. Nº 6147, en su carácter de Secretario del Juzgado de Faltas de pago del Adicional por Responsabilidad Profesional.-

DCTO. Nº 738 (23/07/2012): Rechazando la petición efectuada por la agente MARIA ESTER ----- MORENO, Legajo Nº 5438, de pago de Adicional por Tareas Insalubres o Peligrosas por no encuadrar las tareas que desempeña la agente en la norma y decretos reglamentarios.-

DCTO. Nº 739 (23/07/2012): Rechazando la petición efectuada por el agente JOSE ----- EDMUNDO GOMEZ, Legajo Nº 4787, de pago de Adicional por Tareas Insalubres o Peligrosas, por no encuadrar las tareas que desempeña el agente en la norma y sus decretos reglamentarios.-

DCTO. Nº 740 (23/07/2012): Otorgando subsidio, por la suma de Pesos UN MIL ----- (\$ 1.000,00.-) a favor del Señor JOSE GUILLERMO VERA, DNI. Nº 24.605.707.-

DCTO. Nº 741 (23/07/2012): Declarando de Interés Municipal la “IV OLIMPIADA ----- REGIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS CIPOLLETTI 2012”, a llevarse a cabo en la Provincia de Río Negro, los días 26, 27, 28 y 29 de Septiembre de 2012, de modo de facilitar la asistencia a las mismas de los profesionales en Ciencias Económicas que desarrollan tareas en este Municipio.-

DCTO. Nº 742 (23/07/2012): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y ----- trasladando al agente, LUIS ALBERTO LENCINA, Legajo Nº 2208, Cat. 05, dependiente de la Dirección de Servicios, área Secretaría de Servicios, para que en igual situación de revista pase a prestar servicios en la Administración de Frigorífico, área Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.-

DCTO. Nº 743 (23/07/2012): Rechazando la petición de recategorización efectuada por el ---- agente MARIO ESTEBAN QUINTEROS, LEG. Nº 4754, dependiente de la Dirección de Policía Municipal, modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y disponiendo el cambio de Agrupamiento del citado agente, cat. 04 , Agrupamiento Administrativo , dependiente de la Dirección de Policía Municipal , que pasara a revistar en el Agrupamiento Fé Publica y Fiscalización , en la misma Dirección , a partir de la fecha.-

DCTO. Nº 744 (23/07/2012): Aceptando a partir del día 04 de Julio de 2012, la renuncia ----- presentada por la empleada BALBINA DEL VALLE TULA, DNI Nº 10.241.229, LEG. Nº 1192, Cat.09, Agrupamiento Administrativo, Jefa de la División Control de Calidad del Dpto. Liquidación de Haberes, dependiente de la Dirección de



Recursos Humanos, Área Secretaria de Gobierno, en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 745 (23/07/2012): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto Vigente y ----- trasladando al agente JUAN MANUEL DIAZ, LEG. Nº 6071, Cat.02, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, área Secretaria de Gobierno, para que en igual Situación de Revista pase a prestar servicios en la Administración de Frigorífico, área Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico.-

DCTO. Nº 746 (23/07/2012): Aceptando a partir del día 02 de Julio de 2012, la renuncia ----- presentada por el empleado PASCUAL ANTONIO HERRERA, DNI Nº 8.042.727, LEG. Nº 1258 , Cat.08 , Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Servicios Generales , área Secretaria de Servicios Públicos, en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 747 (23/07/2012): Promulgando la Ordenanza Nº 5367/ 12, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se modifican los art. 7º, 14º y 19º de la ordenanza Nº 3952/05.-

DCTO. Nº 748 (23/07/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5395/12, dictada por el Concejo -- ----- Deliberante, mediante la cual se impone el nombre “La Killa” a la plazoleta ubicada en el Bº Huayra Punco (920 viviendas) en peatonal Supay y Geronimo Sequeira.-

DCTO. Nº 749 (23/07/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5398/12, dictada por el Concejo --- ----- Deliberante, mediante la cual se dispone la reconstrucción del espacio de uso publico, ubicado sobre Avda. México, entre calle Osvaldo Gomez y Avda. Pedro Agote, en el sector norte de nuestra Ciudad Capital e imponiendo el nombre “Plaza 8 de Agosto” al espacio publico referido en la presente Ordenanza.-

DCTO. Nº 750 (23/07/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5404/12 , dictada por el Concejo -- ----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Dpto. Ejecutivo Municipal, por intermedio del Área Correspondiente, realice la reconstrucción de los Cordones Cunetas ubicados en la intersección de calles Mota Botello y 9 de Julio de la Ciudad de San Fernando de Catamarca.-

DCTO. Nº 751 (24/07/2012): Designando a la Profesora BARRIONUEVO, MIRTA ----- GRACIELA, DNI Nº 14.147.682 LEG. Nº 5963 , en Un Cargo de Tres (03) Horas Cátedra, Carácter Interina, del Espacio Curricular Historia Local, en el 5º Año , Modalidad en Humanidades y Ciencias Sociales, Turno Mañana, Curso Reconvertido de Polimodal a Secundaria, en la Escuela Secundaria Municipal “ Miguel Cané “, a partir del día 05 de Marzo de 2012.-

DCTO. Nº 752 (24/07/2012): Disponiendo la BAJA, del Profesor Acuña Marcelo Exequiel, -- ----- DNI Nº 31.736.655, LEG. Nº 6153 , en Dos (02) Horas Cátedra , Carácter Suplente, en el Espacio Curricular Plástica , en 2º Grado , Nivel Primario, Turno



Tarde , en la Escuela Municipal Nº 3 “ Gustavo Gabriel Levene” , a partir del 08 de Mayo de 2012 , por renuncia .-

DCTO. Nº 753 (24/07/2012): Disponiendo el ALTA de la Profesora RAMIREZ , SARA -----
----- NOELIA DNI Nº 28.607.176. LEG. Nº 6372 en Ocho (08)
Horas Cátedra , Carácter Suplente , en el Espacio Curricular Educación Física , turno mañana
y tarde , en la Escuela Municipal Nº 3 “ Gustavo Gabriel Levene” , a partir del día 01 de
Marzo de 2012 , en reemplazo de la Profesora APUD , SANDRA PATRICIA LEG. Nº 5832.-

DCTO. Nº 754 (24/07/2012): Otorgando al Señor MAICO NIHUEL AREVALO DNI Nº -----
----- 38.202.859, Estudiante de la Carrera de Medicina de la
Universidad Nacional de la Rioja, en Calidad de donación , un esqueleto humano completo ,
proveniente del osario común.-

DCTO. Nº 755 (24/07/2012): Otorgando Doce (12) días de Licencia Ordinaria por Descanso -
----- Anual 2011, al Señor Juez del Juzgado Municipal de Faltas Nº 2 ,
Dr. ALFREDO RIPIO GUZMAN , desde el 24 / Julio / 2012 al 04/ Agosto/ 2012 y
encomendando a partir del día 24 de Julio de 2012 , la atención del Juzgado Municipal de
Faltas Nº 2 a la Dra. MARCELA ANDREA SCHERMA, Secretaria del mismo Juzgado,
mientras dure la ausencia de su titular.-

DCTO. Nº 756 (25/07/2012): Adjudicando, en Concesión, por el término de Diez (10) Años --
----- a favor del Sr. ZARATE, HECTOR RAFAEL DNI Nº 10.560.524,
Un (01) Terreno ubicado en Cuadro 01-P.Antigua. Lote Nº 05, M.C Nº 01-07-01-2423: del
Cementerio Municipal Fray Mamerto Esquiú de esta Ciudad, con destino a la construcción de
un mausoleo familiar.-

DCTO. Nº 757 (30/07/2012): Aprobando Acta Acuerdo en Fomento de la Actividad Cultural,
----- celebrada entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de
Catamarca, representada por el Sr. Secretario de Turismo, Deportes y Cultura, Dn. Bernardo
Cristian GUILLOU, DNI Nº 20.218.289 y la Sra. Mirtha Liliana MURER, DNI Nº
12.796.477, en representación de la Cooperativa “El Taller”, con fecha 11 de Julio de 2012.-

DCTO. Nº 758 (31/07/2012): Otorgando Subsidio, a favor de la Sra. Iris Santillán---
----- “ASOCIACION CIVIL LOS AMIGOS”, por la suma de
PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00) y autorizando a Dirección General de
Contaduría a librar Orden de Pago respectiva.-

DCTO. Nº 759 (31/07/2012): Aceptando a partir del 31 de Julio del año en Curso , la renuncia
----- al Cargo de Administrador del Parque Adán Quiroga , Área
Secretaria de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
, presentada por el Ing. RICARDO DEL PINO , DNI Nº 31.450.544.-

DCTO. Nº 760 (31/07/2012): Aceptando a partir del 31 de Julio del año en Curso , la renuncia
----- al Cargo de Directora de Políticas Juveniles , Área Secretaria de



Gobierno de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca , presentada por la Sra. MARIA IVANA JUAREZ DNI Nº 30.805.504.-

DCTO. Nº 761 (31/07/2012): Aceptando a partir del 31 de Julio del año en curso , la renuncia ----- al Cargo de Directora de Presupuesto ,área Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca , presentada por la C.P.N SUSANA REYES , DNI Nº 18.399.332.-

DCTO. Nº 762 (31/07/2012): Aceptando a partir del 31 de Julio del año en curso, la renuncia ----- al cargo de Director de Auditoria, área Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el C.P.N FERNANDO ALBERTO AROCA, DNI Nº 14.899.184.-

DCTO. Nº 763 (31/07/2012): Aceptando a partir de 31 de Julio del año en curso , la renuncia ----- al Cargo de Director de Suministro y Contrataciones , área Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca , presentada por el C.P.N JUAN ALBERTO MARCHETTI , DNI Nº 31.310.465.-

RESOLUCIONES INTERNAS DE LA DIRECCION DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES

RESOLUCION INTERNA Nº 11/12 : Inscribiendo a la firma : ALMACOR de CORDOBA -- ----- BUSTOS ALFREDO MARIO , en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca , en los rubros : SERVICIOS PRESTADOS POR INGENIEROS , ARQUITECTOS Y TECNICOS , por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 13/12: Inscribiendo a la firma: GR. SRL. , en el Registro de --- ----- Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 14/12: Inscribiendo a la firma: BERNARDI SRL. , en el ----- ----- Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: FERRETERIA – VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION (INCLUIDOS SANITARIOS). VENTA DE PINTURAS, BARNIZES, LACAS, ESMALTES, ETC. (EXCEPTO MAQUINARIAS) – VENTA DE VIDRIOS – ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS- VENTA DE MAQUINAS , MOTORES Y SUS REPUESTOS – OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA – FABRICACION DE PRODUCTOS METALICO- MAQUINARIAS Y EQUIPOS- OTRAS INDUSTRIAS



MANUFACTURERAS- CONSTRUCCION- PRODUCTOS AGROPECUARIOS, FORESTALES, DE LA PESCA Y MINERIA – TEXTILES , CONFECCIONES, CUEROS Y PIELES – ARTICULOS GRAFICOS, MADERA, PAPEL Y CARTON – PRODUCTOS QUIMICOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y ARTICULOS DE CAUCHO Y PLASTICOS – DISTRIBUCION Y VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA- METALES, HIERRO Y ACERO – MAQUINARIAS Y APARATOS – VENTA DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD –CERRAJERIA, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 15/12: Inscribiendo a la firma: PIEDRA BLANCA -----
----- SERVICIOS SRL., en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA DE FUENTES SUBTERRANEAS, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 16/12: Inscribiendo a la firma: QUINTO BASSO de BASSO -
----- JORGE EDUARDO, en el registro de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS AL POR MAYOR – VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS AL POR MENOR, VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 17/12: Inscribiendo a la firma: B.P. S.A. en el registro de -----
----- Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: VENTA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES ELECTRICOS, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 18/12: Inscribiendo a la firma: HORMICAT S.A. en el -----
----- registro de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESEAS – INDUSTRIAS – CONSTRUCCIONES, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 19/12: Inscribiendo a la firma: J & C METALURGICA Y ----
----- CONSTRUCCIONES, en el registro de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: CONSTRUCCION – METALURGICA, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 20/ 12: Inscribiendo a la firma: TRANSPORTE DE -----
----- CARGAS, en el registro de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGAS- ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 21/12 : Inscribiendo a la firma : NOURA S.A ., en el registro -
----- de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del



Valle de Catamarca , en los rubros : VENTA DE MOTOCICLETAS Y SUS PARTES , PIEZAS Y ACCESORIOS – VENTA DE AUTOS , CAMIONETAS Y UTILITARIOS NUEVOS (incluye taxis , jeeps , 4x4 y vehículos similares) –REPARACION DE AUTOMOTORES , MOTOCICLETAS Y SUS COMPONENTES – VENTA DE VEHICULOS , AUTOS NUEVOS –VENTA DE AUTOS , CAMIONETAS Y UTILITARIOS USADOS N.C.P.- VENTA AL POR MENOR DE CAMARAS Y CUBIERTAS – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS , por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 22/12 : Inscribiendo a la firma : EDICIONES COLOR S.A. , ----- en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca , en los rubros : FABRICACION DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL- IMPRENTA- IMPRESION DE DIARIOS Y REVISTAS , por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 23/12 : Inscribiendo a la firma :ABREGU & ABREGU ----- SERVICIOS ,en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca , en los rubros :PROYECTOS-DIRECCION TECNICA DE OBRAS – ARTESANO, ENSEÑANZA , PROFESIONES , OFICIOS – SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO (artículos eléctricos y electrónicos) –SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES (incluye recolección de residuos) , por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 24/12: Inscribiendo a la firma: EDINOR SRL. , en el registro ----- de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: CONSTRUCCION, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 25/12: Inscribiendo a la firma: COMERCIAL CATAMARCA ----- SRL., en el registro de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y OTROS, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 26/12 : Inscribiendo a la firma: VETERINARIA BOSCH ----- SRL., en el registro de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: VETERINARIA-VENTA DE PRODUCTOS MEDICINALES PARA ANIMALES-OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA-VENTA DE SEMILLAS, ABONOS Y PLAGUICIDAS , por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 27/12: Inscribiendo a la firma: ASOCIART ART. S.A., en el ----- registro de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente.-



RESOLUCION INTERNA Nº 28/12: Inscribiendo a la firma: INTERACCION S.A. , en el ---
----- registro de Proveedores de la Municipalidad de San
Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: ASEGURADORA DE RIESGO DE
TRABAJO, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 33/12: Inscribiendo a la firma: COCHA LUIS RODOLFO, ----
----- en el registro de Proveedores de la Municipalidad de San
Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: VENTA DE INDUMENTARIA, por el plazo
de 365 días corridos a partir de la fecha del presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 34/12: Inscribiendo a la firma: ITALCA CONSTRUCTORA -
----- SRL., en el registro de Proveedores de la Municipalidad
de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: CONSTRUCCION, por el plazo de
365 días corridos a partir de la fecha del presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 35/12: Inscribiendo a la firma: CERRAJERIA FORNER de ---
----- FORNER SOTO RAUL HERNAN, en el registro de
Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros:
CERRAJERIA- SERVICIOS DE CERRAJERIA, por el plazo de 365 días corridos a partir de
la fecha del presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 36/12: Inscribiendo a la firma: COMPLEMENTOS -----
----- CATAMARCA de AHUMADA CISTERNAS,
MARCELO ARIEL, en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del
Valle de Catamarca, en los rubros: COMPUTACION- MUEBLES DE OFICINA- LIBRERIA
– ARTICULOS GRAFICOS, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del
presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 37/12: Inscribiendo a la firma: MURAL SRL. , en el Registro -
----- de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del
Valle de Catamarca, en los rubros: CONSTRUCCION-ALQUILER Y ARRENDAMIENTO
DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del
presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 38/12: Inscribiendo a la firma : BIZZOTTO E HIJOS SRL., ---
----- en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de
San Fernando del Valle de Catamarca , en los rubros : PINTURERIA Y FERRETERIA-
VENTA DE ARTICULOS DE CONSTRUCCION- VENTA DE SANITARIOS- VENTA DE
ARTICULOS DE ELECTRICIDAD- VENTA DE MAQUINAS, MOTORES Y SUS
REPUESTOS , ETC-INDUSTRIA DE LA MADERA Y DE PRODUCTOS DE LA
MADERA (sin almacenamiento en el local comercial) , por el plazo de 365 días corridos a
partir de la fecha del presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 41/12: Inscribiendo a la firma: NORGAS. SRL. ,en el -----
----- registro de Proveedores de la Municipalidad de San



Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros : VENTA DE CAMARAS Y CUBIERTAS-
SERVICIO MECANICO- VENTA DE LUBRICANTES Y ACCESORIOS PARA
AUTOMOVILES- VENTA DE ASFALTOS (sin almacenamiento en local comercial) , por el
plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente.-

RESOLUCION INTERNA Nº 42/12: Inscribiendo a la firma: AUTOGAS SRL, .en el registro
----- de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del
Valle de Catamarca, en los rubros: ESTACION DE SERVICIOS – VENTA DE GAS
NATURAL COMPRIMIDO – VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES –
ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS –VENTA DE ASFALTO, por el plazo de
365 días corridos a partir de la fecha del presente.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 de mayo de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 7º de la Ordenanza N° 3952/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTICULO 7º.- Los foros zonales se realizarán en cada uno de los nueve (9) circuitos de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza 2778/94. En el caso del circuito tres (3) y del circuito siete (7) se constituirán dos foros zonales por cada uno de los circuitos, atendiendo a su situación geográfica y a la población. En este caso, la delimitación de cada uno de los foros será establecida en la primera Asamblea Preparatoria. En los foros zonales se fijan las prioridades de inversión y la forma en que se distribuyen los recursos asignados a las políticas, proyectos y programas que los vecinos pretenden desarrollar en su ámbito territorial”.

ARTICULO 2º.- Modifícase el artículo 14º de la Ordenanza N° 3952/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:



"ARTICULO 14.- Durante el primer trimestre del año, el organismo coordinador del sistema de presupuesto participativo, conjuntamente con las autoridades de la Comisión de Presupuesto Participativo del Concejo Deliberante de la Ciudad y organizaciones no gubernamentales de base y vecinales, convocarán a las asambleas preparatorias del presupuesto participativo, a llevarse a cabo en el mes de abril en cada región".

ARTICULO 3º.- Modifícase el artículo 19º de la Ordenanza N° 3952/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 19.- Los foros zonales se llevarán a cabo en cada circuito, conforme lo dispuesto en el artículo 7º de la presente Ordenanza, durante los meses de abril y mayo. Estarán conformados por los delegados de cada circuito, un representante del organismo coordinador del sistema de presupuesto participativo y un representante del Concejo Deliberante de la Ciudad, para cada circuito".

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticuatro días del mes mayo del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5367/12

Expte. C.D. N° 570-M-12

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE JULIO DE 2012

DECRETO N° 747/12.

EXPTE. N° 7184-C-2012

VISTO:

La Ordenanza N° 5367/12, dictada por el Concejo Deliberante en la DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA, del día Veinticuatro del mes de Mayo del Dos mil Doce y

CONSIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surgen no haberse dictado acto administrativo de Promulgación ni Veto de la citada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59° de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el Veto de la misma;

Por ello, y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal,

Por ello,



EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza 5367/12 , --
----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha Veinticuatro de Mayo de
Dos Mil Doce, conforme lo dispuesto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal .-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
-----ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 de junio de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Impónese el nombre "La Killa" a la plazoleta
ubicada en el Bº Huayra Punco (920 Viviendas) en peatonal
Supay y Gerónimo Sequeira.



ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la señalización vertical que identifique la plazoleta con su denominación.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las provisiones presupuestarias a efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5395/12

Expte. C.D. Nº 2574-P-10

Agr. Act. C.D. Nº 067/11

Act. DEM Nº 01957/11.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE JULIO DE 2012

DECRETO Nº 748/12.

EXPTE. Nº 9079-C-2012



V I S T O:

La Ordenanza Nº 5395/12, dictada por el Concejo Deliberante en la DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA, del día Catorce del mes de Junio del Dos mil Doce y

CONSIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surgen no haberse dictado acto administrativo de Promulgación ni Veto de la citada Ordenanza;

Que , a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el Veto de la misma ;

Por ello, y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza 5395/12 , --
----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha Catorce de Junio de Dos
Mil Doce, conforme lo dispuesto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal .-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
-----ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 de junio de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Dispónese la reconstrucción del espacio de uso público ubicado sobre Avda. México, entre Calle Osvaldo Gómez y Avda. Pedro Agote, en el sector norte de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2º.- Impónese el nombre "Plaza 8 de Agosto" al espacio público referido en el artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal colocará la cartelería que permita identificar la Plaza 8 de Agosto con su denominación.

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia, dispondrá de los mecanismos para lograr la ejecución de lo dispuesto.

ARTICULO 5º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las provisiones presupuestarias a efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.



ARTÍCULO 6º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5398/12

Expte. C.D. Nº 1369-P-09

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE JULIO DE 2012

DECRETO Nº 749/12.

EXPTE. Nº 9076-C-2012

VISTO:

La Ordenanza Nº 5398/12, dictada por el Concejo Deliberante en la DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA, del día Catorce del mes de Junio del Dos mil Doce y

CONSIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surgen no haberse dictado acto administrativo de Promulgación ni Veto de la citada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el Veto de la misma ;

Por ello, y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,



Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza 5398/12 , --
----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha Catorce de Junio de Dos
Mil Doce, conforme lo dispuesto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal .-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
-----ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 de junio de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio del área correspondiente, realice la reconstrucción de los cordones cunetas ubicados en la



intersección de calles Mota Botello y 9 de Julio de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las provisiones presupuestarias necesarias con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5404/12

Expte. C.D. Nº 737-A-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE JULIO DE 2012.

DECRETO Nº 750/12.

EXPTE. Nº 9070-C-12

VISTO:

Concejo Deliberante

La Ordenanza Nº 5404/12, dictada por el



Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5404, sancionada por el
----- Concejo Deliberante con fecha 18 de Junio de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI
